



Ajuntament de LLIÇÀ de VALL

Plaça de la Vila s/n Tel. 938439000 Fax 938439375 www.llissadevall.cat llissadevall@llissadevall.cat

ANUNCIO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 9 de marzo de 2022, se ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia pública y competitiva, a les Entidades Juveniles para el ejercicio 2022.

Primero. Beneficiarios.

Entidades juveniles que realicen actuaciones de interés público y social dentro del término municipal de Lliçà de Vall, que complementen la competencia municipal y respondan a las necesidades juveniles del municipio, dentro de los diferentes ámbitos de actuación municipal.

Segundo. Objeto.

Subvenciones dirigidas al fomento de proyectos y/o actividades juveniles de utilidad pública y de interés social realizadas durante el año 2022.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases específicas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el día 6 de febrero de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 10 de marzo de 2021, las cuales rigen el otorgamiento de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Lliçà de Vall, dirigidas al fomento de proyectos y/o actividades juveniles de utilidad pública y de interés social, realizadas durante el año 2022.

Cuarto. Cuantía: 4.000,00€

Quinto. Difusión:

Las entidades juveniles que reciban subvención del Ayuntamiento de Lliçà de Vall tendrán que hacer constar en su difusión la colaboración del Ayuntamiento de Lliçà de Vall.

Sexto. Fecha límite de presentación de las solicitudes:

Diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo. Justificación:

La fecha ordinaria de justificación de las subvenciones para esta convocatoria será el 30 de noviembre de 2022.

Lliçà de Vall a la fecha de la firma.